



YR

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO
RADICADO 2019-00258-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 21/07/2020 a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

ENVIO NOTIFICACIONES (Folio 31)	\$	9.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.930.900.00
TOTAL	\$	1.939.900.00
UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bb51163ce1b0e26e4c08332eee950902199fbe565cdf6fc9b309ce37b5da705

Documento generado en 29/09/2020 04:08:35 p.m.